

RESOLUCIÓN No. 085
(25 de marzo de 2026)

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA MC 011-014-2026**, cuyo objeto es: **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA DE LA PANIFICADORA Y TRES CADS, Y EL SISTEMA DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, PANIFICADORA Y TRES CADS QUE HACEN PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE.**

El **CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO** en su calidad Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 1229 de 2023 mediante la cual se designa Director Regional en la ALFM, y la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar necesidades logísticas y de abastecimientos a las Fuerzas Militares y a las entidades del sector defensa, requiere realizar el proceso de contratación que tiene por objeto el **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA DE LA PANIFICADORA Y TRES CADS, Y EL SISTEMA DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, PANIFICADORA Y TRES CADS QUE HACEN PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE.**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, sigue los lineamientos de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente realizó el estudio y documentos previos y adelanta el presente proceso de contratación, con el objetivo de garantizar el **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA DE LA PANIFICADORA Y TRES CADS, Y EL SISTEMA DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, PANIFICADORA Y TRES CADS QUE HACEN PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**, de conformidad con los artículos No. 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se estableció en el pliego de condiciones, los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, necesarios para participar en la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que el presupuesto oficial asignado por la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la presente contratación es de **TRECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$308.177.397,00)**, Incluidos impuestos a los que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6226** del 5 de marzo del 2026, con el siguiente rubro.

DEP GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	VALOR
SEVS	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$171.832.589,00
SEVS	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$170.799.846,00
TOTAL				\$342.632.435,00

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista y en consideración a la naturaleza del presente proceso de selección, cuantía, las características técnicas uniformes a contratar y el objeto, tal y como se justificó en la etapa de planeación, el proceso se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del **17 de marzo de 2026**, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA MC 011-014-2026**, no se presentaron observaciones.

Que conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar en el desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Plataforma SECOP II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos. Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Que el Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución No. 176 del

19 de febrero de 2019 de la Dirección General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA DE MENOR CUANTIA No. SA MC 011-014-2026**, para el proceso de contratación que tiene por objeto el **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA DE LA PANIFICADORA Y TRES CADS, Y EL SISTEMA DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, PANIFICADORA Y TRES CADS QUE HACEN PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso así:

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE																			
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto, el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiental de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con NIT. No. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 del 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante Acta No. 833 del 01 de septiembre de 2023.																			
1.3. Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. SA MC 011-014-2026																			
1.4. Presupuesto Oficial	El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, es la suma de TRECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$308.177.397,00) , incluidos impuestos a los que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.																			
1.5. Apropiación presupuestal	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6226, del 05 de marzo de 2026, con el siguiente rubro. <table><tr><th>DEPENDENCIA DE AFECTACION</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)</th><th>DESCRIPCION DEL RUBRO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>SEVS</td><td>A-02-02-02-008-005</td><td>SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD</td><td>\$171.832.589,00</td></tr><tr><td>SEVS</td><td>A-05-01-02-008-005</td><td>SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD</td><td>\$170.799.846,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$342.632.435,00</td></tr></table>				DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	SEVS	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$171.832.589,00	SEVS	A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$170.799.846,00	TOTAL			\$342.632.435,00
DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR																	
SEVS	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$171.832.589,00																	
SEVS	A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$170.799.846,00																	
TOTAL			\$342.632.435,00																	
1.6. Clasificador de bienes y servicios	Los bienes a adquirir están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación: <table><tr><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>92000000</td><td>92100000</td><td>92101500</td><td>92101501</td><td>SERVICIOS DE VIGILANCIA</td></tr><tr><td>92000000</td><td>92120000</td><td>92121500</td><td>92121504</td><td>SERVICIOS DE GUARDAS DE</td></tr></table>				SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	92000000	92100000	92101500	92101501	SERVICIOS DE VIGILANCIA	92000000	92120000	92121500	92121504	SERVICIOS DE GUARDAS DE	
SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE																
92000000	92100000	92101500	92101501	SERVICIOS DE VIGILANCIA																
92000000	92120000	92121500	92121504	SERVICIOS DE GUARDAS DE																

					SEGURIDAD
	92000000	92120000	92121700	92121701	VIGILANCIA O MANTENIMIENTO O MONITOREO DE ALARMA
	46000000	46170000	46171600	46171622	SISTEMA DE TELEVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO CCTV
1.7. Publicación del aviso de convocatoria pública	El proyecto del pliego de condiciones podrá ser consultado desde el 17/03/2026 a las 08:30:00h en el aplicativo transaccional SECOP II, por donde se adelantarán todos los trámites pertinentes del proceso.				
1.8. Plazo de ejecución o entrega	El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. NOTA: El contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejército Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo				
1.9. Plazo para presentar observaciones	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones hasta el día 24/03/2026 a las 08:30:00h				
1.10. Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 24/03/2026 a las 16:00:00h				
1.11. Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Hasta el 25/03/2026 a las 16:20:00h				
1.12. Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	Hasta el 25/03/2026 a las 16:20:00h				
1.13. Plazo para manifestación de Interés	Hasta el 27/03/2026 a las 11:59:00h				
1.14. Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones hasta el 27/03/2026 a las 11:59:00h				
1.15. Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 27/03/2026 a las 17:00:00h La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica				
1.16. Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 27/03/2026 a las 17:00:00h				
1.17. Presentación de Ofertas	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II Fecha: Hasta el 30/03/2026				

	Hora: Hasta las 17:00:00h Únicamente serán recibidas las ofertas presentadas a través del link del proceso, antes de la hora y fecha para tal fin. Se reciben por correo, solamente aquellas que sean enviadas, en cumplimiento a lo establecido en el protocolo de indisponibilidad, establecido por Colombia Compra Eficiente.
1.18. Apertura de Ofertas	Lugar: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la apertura del sobre requisitos habilitantes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II - http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: Hasta el 30/03/2026 Hora: Hasta las 17:05:00h
1.19. Informe de presentación de Ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: 30/03/2026 Hora: 17:10:00h
1.20. Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: Hasta el 31/03/2026 Hora: Hasta las 15:00:00h
1.21. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II - http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: desde el 31/03/2026 a las 15:00:00h hasta el 07/04/2026 a las 15:00:00h
1.22. Respuesta a observaciones	Hasta el 08/04/2026 a las 15:00:00h
1.23. Publicación Acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, publicará y realizará la adjudicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II - http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: Hasta el 09/03/2026 a las 11:00:00h
1.24. Firma del Contrato	El o los contratos resultantes, se suscriban dentro de los dos (02) días siguientes al acto de adjudicación.
1.25. Entrega de las garantías de ejecución del contrato	A través de SECOP II, dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, para que ejerzan la participación ciudadana en los términos de la Constitución y de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso por su cuantía NO es susceptible de limitarse a MiPymes, debido a su cuantía y en concordancia con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma NO procede recurso alguno.

Dada en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE;

CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO

Director Regional Nororiental

Elaboró: Lizzeth Durán León
Profesional de Defensa

Revisó: Juliana Rodríguez Tarazona
Responsable de la Necesidad

Aprobó: Mary Ilyz Basto Afanador
Coordinadora de Contratos